

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Subdirección General de Planificación General y Periferia Urbana
Departamento de Renovación Urbana**

La Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 8 de octubre del 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente la modificación del Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Programado 2.03, “Desarrollo del Este-Los Ahijones”, distrito de Vicálvaro, promovida por la Junta de Compensación del ámbito, al amparo del artículo 59.4, en relación con el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas, de conformidad con lo previsto en el artículo 57.b) de la mencionada Ley del Suelo y preceptos concordantes.

Tercero.—Solicitar, por igual plazo de un mes, los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas solicitadas en el ámbito comprendido en la presente modificación del Plan Parcial que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.4 de la mencionada Ley del Suelo y artículo 120 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Quinto.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4.b) de la mencionada Ley del Suelo».

El anterior acuerdo ha sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 268, de fecha 11 de noviembre del 2009.

Mediante el presente edicto se notifica el citado acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los propietarios que a continuación se relacionan, dado que intentadas las notificaciones personales que en su momento se efectuaron, estas no han sido posibles por diversas circunstancias:

“Balcón de O'Donnell, Sociedad Cooperativa Madrileña de Viviendas”.

Castroviejo, Eduardo, en representación de Espejo Martínez, Dolores.

Cosín Zurriarán, Jesús, en representación de “Convasa, Sociedad Anónima”.

Cosín Zurriarán, Jesús, en representación de “Minera José Ignacio Vicálvaro, Sociedad Anónima”.

Cosín Zurriarán, Jesús, en representación de “Paymarco, Sociedad Limitada”.

Cosín Zurriarán, Jesús, en representación de “Provica 2000, Sociedad Limitada”.

De Castro Fernández Cañete, María de los Ángeles.

De la Huerta Ozores, Álvaro, en representación de “Atlántica Coslada, Sociedad Limitada”.

De la Vega Moreno, Ángeles.

Espejo Martínez, Concepción.

Fernández Conde, Adolfo, en representación de “Grupo Naturaleza, Sociedad Limitada”.

Fernández Pérez, Miguel.

Gallego González, Jorge, en representación de “Corporación Valdemoro 10, Sociedad Limitada”.

García Martín, Gema.

García Rubio, Luis, en representación de “Leojarca, Sociedad Limitada”.
González García, Juan.
Henche Ambres, Vicente.
Henche Villamide, Carmen.
Henche Villamide, José.
Henche Villamide, Vicente.
Lahoz Acosta, Francisco, en representación de Álvarez Durán, Paloma.
Lahoz Acosta, Francisco, en representación de Rodríguez Amat, Ana.
Lahoz Acosta, Francisco, en representación de Sánchez Núñez, Ricardo, y Núñez Rivas, Ángeles.
Lahoz Acosta, Francisco, en representación de Villatoro Centella, Manuel, y Centella Heredia, María Antonia.
López Villamide, Concepción.
Matamoros Gómez, María del Carmen.
Montejano Cordón, José.
Pérez González, José Antonio.
Pérez González, María de las Nieves.
“Platinum, Sociedad Cooperativa Madrileña de las Viviendas”.
Rodríguez del Castillo, Gerardo.
Rodríguez Pardo, Jesús.
Trujillo de la Miyar, Ángeles.

Lo que se publica para su conocimiento al figurar en la relación de propietarios afectados, significándoles que disponen del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que si lo desean puedan examinar dicho expediente en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, y formular por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho, que podrán presentarse en los Registros de cualquier órgano administrativo, conforme al artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 25 de enero de 2010.—El director de la oficina del secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granada.

(02/793/10)